



COMENZÁ
EL AÑO CON
PRONTO

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN "COMENZÁ EL AÑO CON PRONTO"

1- Podrán participar de la promoción todos aquellos clientes que adquieran mercaderías por la suma de Gs.50.000 (Guaraníes cincuenta mil) más 2 (dos) productos que forman parte de la presente promoción, los cuales estarán identificados dentro del salón del supermercado. Los clientes deberán solicitar en la caja el cupón de la promoción, el cual le dará derecho a participar de los sorteos con la posibilidad de ganar premios durante esta promoción.

2- La promoción estará vigente desde las 00:00 del 12 de Febrero de 2024 hasta las 19:30 horas del 26 de abril de 2024. La vigencia establecida es improrrogable, no aceptándose participaciones anteriores o posteriores a la finalización de la promoción.

3- La promoción denominada "Comenzá el año con Pronto" premiará a sus participantes en cuatro (4) sorteos a ser realizados en las siguientes fechas: 1° Sorteo el 05/04/2024 (8 Ganadores); 2° Sorteo el 12/04/2024 (8 Ganadores), 3° Sorteo 19/04/2024 (8 Ganadores), 4° Sorteo 26/04/2024 (8 Ganadores). Totalizando así 32 premios y 32 ganadores.

Para acceder al premio el ganador deberá acercarse a la dirección del establecimiento de Pronto Supermercado en la fecha y horarios establecidos previamente con la administración, donde tendrá derecho a girar la Super Ruleta para elegir al azar uno de los premios. La Super Ruleta tendrá detallado en sí misma el nombre de los 32 premios que incluyen 16 Carritos con productos de mercadería y 16 electrodomésticos. El ganador se llevará el premio de acuerdo a donde caiga su suerte al girar la ruleta, ya sea 1 (uno) carrito VIP o 1 (uno) electrodoméstico detallado en la misma.

4- Los Cupones deberán ser completados con sus datos requeridos y legibles, los obligatorios son los nombres y apellidos y el N° de cédula, los cuales deberán coincidir con el de su documento de identidad como así también deberán ser presentados en la fecha del giro de la ruleta, caso contrario quedará anulado. Los cupones deberán ser depositados en el buzón especialmente habilitado para el efecto. Quedarán excluidos los cupones ilegibles o incompletos.



COMENZÁ
EL AÑO CON
PRONTO

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN "COMENZÁ EL AÑO CON PRONTO"

- 5-** De la promoción no podrán participar funcionarios ni Directivos de Pronto Supermercado.
- 6-** Los ganadores que fueran adjudicados con cualquiera de los premios podrán retirar sus premios el mismo día establecido para el giro de la ruleta (Día ya asignado y estipulado con la administración) o de la administración del supermercado en horario de oficina (lunes a viernes de 07:00 a 11:30 y de 14:00 a 17:30 horas, los sábados de 07:00 a 11:30 horas), con la presentación de su cédula de identidad.
- 7-** Los ganadores de los premios tendrán un plazo de treinta días posteriores a la fecha del sorteo para retirar su premio, pasado dicho plazo ya no podrán hacer reclamo alguno sobre el premio.
- 8-** En caso de que el ganador no pueda venir a girar la ruleta que determina el premio que se lleva en ninguna de las fecha propuestas por la administración el mismo se quedará con el precio que sobre sin ser sacado de la ruleta girada ya por los demás ganadores. (Ya que el premio que obtiene se conoce únicamente cuando realiza el giro de la ruleta)
Por ello en caso de no poder estar presente para el giro en ninguna de las fechas estipuladas el ganador esperará el premio que no fue sacado para determinar su premio. Se le estará avisando cual precio resultó y desde la última fecha tendrá un plazo de 30 (treinta) días para el retiro del mismo.
- 9-** En caso de que el ganador sea menor de edad, el premio correspondiente deberá ser retirado por sus padres o tutores debidamente acreditados.
- 10-** Una persona solo puede hacerse acreedora de 1 (uno) de los premios correspondientes a toda la promoción, es decir, la misma persona no puede salir sorteada 2 veces durante toda la vigencia de la promoción y en los 32 sorteos que serán realizados en las fechas establecidas.



COMENZÁ
EL AÑO CON
PRONTO

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN "COMENZÁ EL AÑO CON PRONTO"

- 11-** Pronto Supermercado se reserva el derecho de suspender esta Promoción si así lo considere necesario.
- 12-** Los ganadores por el solo hecho de participar de la promoción aceptan y respetan las mecánicas y restricciones del concurso adjuntas a estas bases y condiciones.
- 13-** Los ganadores ceden los derechos de imágenes del concurso para los fines promocionales o publicitarios que los organizadores estimen convenientes.